

el Diario Oficial de Extremadura, para presentar los documentos acreditativos de los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los participantes, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta, Apartado B.2.3 de la Orden de 14 de junio de 2004, excepto aquellos realizados durante los 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y los que siendo de fecha anterior, ya hayan sido presentados por los participantes en el concurso.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo que territorialmente corresponda, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 7 de marzo de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de noviembre de 2004, para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 24 de noviembre de 2004 (D.O.E. nº 138, de 27 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado

de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 11 de enero de 2005 (D.O.E. nº 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo.- Las listas definitivas comprendiendo las relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de marzo de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

#### ANEXO

FECHA: Miércoles, 16 de marzo de 2005.

LUGAR: Instituto de Enseñanza Secundaria "Emérita Augusta"-  
C/ Camino del Peral, s/n. en Mérida.

HORA: 17:00 Horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I., pasaporte, permiso de conducción, lápiz nº 2 y goma de borrar.